PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

*"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"*

*Resolución Nº* 937

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO MAG N° 13/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA AGROIMPERIO, EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS SEGUNDO LLAMADO - ID N° 261.242", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 08/2013.**

Asunción, 23 de diciembre de 2013

**VISTO:** Las presentaciones realizadas por la Coordinación del Programa Nacional de Manejo, Conservación y Recuperación de Suelo (PNMCRS) y de la Coordinación Administrativa del Programa de Agricultura y Economía Indígenas, a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, que entre otros, solicitan la ampliación de vigencia del Contrato MAG N° 13/2013, suscrito con la Firma **AGROIMPERIO**, en el marco del Llamado "Adquisición de Semillas Segundo Llamado - ID N° 261.242", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 08/2013, hasta el 30 de marzo de 2014, vía Resolución Ministerial, (Exp. N° 36455/13), y

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio y la Asesoría Legal de la UOC-MAG, por Dictamen DC MAG N° 26 de fecha 23 de diciembre de 2013, expresa entre otros: "...Que, se encuentra vigente el Contrato MAG N° 13/2013 hasta el 31/12/13.

Que, es necesaria la provisión de estos bienes hasta el mes de marzo del año 2014.

Que, esta Dirección de Contrataciones ha remitido a la Empresa proveedora una nota manifestando la intención de prorrogar el plazo de vigencia del mencionado Contrato hasta el 30/03/2014, sin modificar ninguna de las condiciones ya pactadas, y la Firma **AGROIMPERIO**, ha manifestó por escrito su conformidad.

Que, la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el Artículo 63°, en su primera parte menciona lo siguiente: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a su contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidos en los pliegos concursales respectivos permite la realización de la ampliación de plazo en los contratos".*

Que, el Decreto N° 21.909/03 en su Artículo 86° dispone: *"Los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley".*

Que, es importante resaltar que esta Institución no puede ejecutar la totalidad de este contrato debido a la vigencia del Decreto N° 469 de fecha 10/10/13...;

Por las justificaciones de hecho expuestas y la normativa legal argumentada, esta Dirección de Contrataciones, eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de ampliación de vigencia del Contrato MAG N° 13/2013, suscrito con la Firma **AGROIMPERIO**, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

*"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"*

*Resolución Nº* 937

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO MAG N° 13/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA AGROIMPERIO, EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS SEGUNDO LLAMADO - ID N° 261.242", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 08/2013.**



a) **Autorice** la suscripción de Adenda para la ampliación de la vigencia del Contrato MAG N° 13/2013, suscrito con la Firma **AGROIMPERIO**, en el marco del Llamado "Adquisición de Semillas Segundo Llamado - ID N° 261.242", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 08/2013, **desde el 01 de enero hasta el 30 de marzo del 2014.**

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º.-** Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, la suscripción de la Adenda para la ampliación de la vigencia del Contrato MAG N° 13/2013, suscrito con la Firma **AGROIMPERIO**, en el marco del Llamado "Adquisición de Semillas Segundo Llamado - ID N° 261.242", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 08/2013, **desde el 01 de enero hasta el 30 de marzo del 2014**, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

**Art. 2º.-** Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

**JORGE GATTINI FERREIRA**
**MINISTRO**

**JGF/lk/cem**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO